

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 04 AGO. 2026

VISTO: que por Resolución PS/3060 de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 25 de junio de 2026, se designó en Misión Oficial a la señora Representante Permanente de Uruguay ante ALADI y MERCOSUR, Embajadora Gimena Hernández, del 25 de junio al 01 de julio de 2026, para participar de la CXXV Reunión Ordinaria del Foro de Consulta y Concertación Política del MERCOSUR (FCCP), la LXVI Reunión Extraordinaria del Grupo de Mercado Común (GMC), la LXVIII Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común (CMC) y la Cumbre de Jefes de Estado de Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay;-----

CONSIDERANDO: I) que el traslado a la ciudad de Buenos Aires no coincidió con el itinerario del vuelo de Buenos Aires hacia Asunción;-----

II) que como consecuencia, debió modificarse la reserva realizada ocasionando un incremento de costo sobre el precio de pasaje correspondiente al tramo Buenos Aires - Asunción; -----

III) que por tanto corresponde modificar el numeral 3º de la parte resolutive de la Resolución PS/3060 de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 25 de junio de 2026; -----

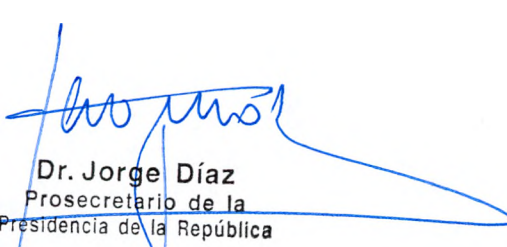
ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 421/020 de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 216/021, de 3 de noviembre de 2021; -----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1º - Modifícase el numeral 3º de la Resolución PS/3060 de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 25 de junio de 2026, el que quedará redactado de la siguiente manera: "3º El precio del pasaje correspondiente a la señora Embajadora Gimena Hernández, por el trayecto Buenos Aires / Asunción / Buenos Aires resultará del precio menor cotizado en el procedimiento de contratación a convocarse a tales efectos, cuyo importe no podrá superar los U\$S 580,00 (dólares estadounidenses quinientos ochenta con 00/100) y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores."-----

2º - Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva. -----


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República